

Almería

Cádiz

Córdoba

Granada

Huelva

Jaén

Málaga

Sevilla

SECCIONES

Política

Ayuntamientos

Caso Aljarafe

Internet

Tecnología

Agricultura y Pesca

Economía y Empresa

Laboral

Medio Ambiente

Cultura

Sociedad

Sucesos y Tribunales

Educación

Sanidad

Deportes

Comunicación

Opinión

Tal día como hoy...

Cartas de los lectores

SUPLEMENTOS

ESCAPARATE A24H

FOROS



COMPRAR

**Siemens CF75**

Dimensiones 94x47x 22 mm. Tribanda y hasta 2,5 horas de autonomía en conversación.

PVP: 19,00 €

COMPRAR

**Tropical Sunset**

Resistencia al agua (30 metros / 100 pies). elaborado en suiza, precisión del cuarzo. ultrafino.

PVP: 65,00 €

COMPRAR

**Girasoles - Vincent Van Gogh**

Cuadro oleo sobre lienzo - una copia de 60cm x 90 cm.

PVP: 119,00 €

COMPRAR

**Iriver Reproductor Mp3**

Podrá ofrecerle hasta 1200 horas de música.

PVP: 399,00 €[\[Ver Siguintes\]](#)**ZOO DE GUILLENA****Sobre las causas del cierre del zoo de Guillena**

Ante el comunicado insertado por la sociedad propietaria del zoo de Guillena, Mundo Park, en diversos medios de comunicación, dando cuenta del cierre definitivo de las instalaciones por "la despiadada presión mediática, la utilización partidista y la indiferencia de las Administraciones", desde la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales estimamos necesario aclarar algunos extremos.

- Esta Asociación denunció al mencionado zoo, ante la Consejería de Medio Ambiente, en febrero de 2005, es decir, dos meses antes de que se produjera el lamentable accidente que se saldó con más de 30 heridos.

- La denuncia se formuló por infracción de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, ya que el zoo se encontraba abierto al público careciendo de la autorización a que hace referencia el artículo 7 de la Ley citada. Ello constituía una infracción tipificada como

[Buscador Web](#)

[Hemeroteca](#)

[Nuestras Calles](#)

[Fotos de Feria](#)

[Pie de Foto](#)

[Frases célebres](#)

[Salud al día](#)

[Sorteos](#)

[PUBLICIDAD](#)



[suscripciones](#)

“muy grave”.

- El zoo había dispuesto de más de doce meses para adecuar sus instalaciones a las disposiciones de la Ley y, sin embargo, en dicho plazo ni siquiera procedió a solicitar su registro.

- Si la Consejería de Medio Ambiente hubiese aplicado las disposiciones legales, como era su obligación, debiera haber clausurado las instalaciones del zoo antes de enero de 2005. Muy al contrario, permitió que el zoo continuase abierto, en situación ilegal, no iniciando el expediente sancionador hasta junio de 2005, cuando el zoo había sido ya cerrado tras orden judicial.

Por todo lo anterior, no parece que la “indiferencia de las Administraciones” haya sido la causa del cierre definitivo del zoo, sino que muy al contrario, precisamente la indiferencia de la Administración permitió que estuvieran abiertas unas instalaciones que no cumplían con la legalidad vigente.

Finalmente y ante la anunciada “venta de los animales del parque Zoológico” cabe esperar, tanto de La Propiedad como de la Administración, que no se consuma una nueva ilegalidad y que se apliquen las medidas previstas en la Ley 31/2003 de “tratamiento, conservación y traslado de los animales afectados”.

05/12/2005